



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

4190/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con cuarenta minutos del día catorce de febrero del año dos mil diecisiete.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°4190/2017, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la Licenciada [REDACTED] quien se identificó con el Documento de Identidad número [REDACTED] ha solicitado la entrega de la información referente a: **"Proceso Sancionatorio desde junio/15 a la fecha. Evaluación al Mérito desde 1994 a 2017. Número de empleada: [REDACTED] a nombre de [REDACTED]"** Hace las siguientes **Valoraciones**:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Unidad de Recursos Humanos, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

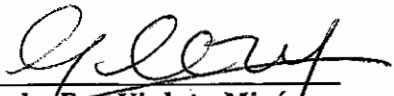
Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina se recibió por parte de la Jefatura de la Sección Administración de Información de Personal, fotocopia certificada del proceso sancionatorio de destitución y evaluaciones al mérito personal del año 1994 al 2016 de la Licenciada [REDACTED] el cual consta de 469 hojas, elaborado en versión pública de conformidad al Art. 30 LAIP.

Con base en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 30, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

Entréguese, a la peticionaria la información detallada en la presente resolución la cual se ha elaborado en versión pública de conformidad al Art. 30 LAIP.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de veintidós dólares con noventa y seis centavos de los Estados Unidos de América (\$22.96), lo que corresponde a 574 fotocopias (frente y vuelto), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese por medio de la dirección de correo electrónico proporcionada en la solicitud.


Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202